

ANUNCIO DE LICITACIÓN

La sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.M.E., S.A., ACUAMED, hace pública convocatoria para la adjudicación del siguiente contrato de servicios no sujeto a regulación armonizada:

“SERVICIO DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE ACUAMED EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679 RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN LO QUE RESPECTA AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE ESTOS DATOS Y DE LA LEY 3/2018 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES”
(Expediente SV/46/19)

Fecha de publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público: 12 de septiembre 2019.

Dirección responsable: Dirección de Administración _ Gerencia de Recursos.

Presupuesto base de licitación: SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (76.817,48 €) IVA incluido.

Valor estimado del contrato: SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (63.485,52 €) IVA no incluido.

Plazo para la ejecución de los trabajos:

El plazo máximo TOTAL es de (TREINTA Y SEIS MESES) (36 MESES).

No ha lugar a prórrogas.

Requisitos específicos que deben cumplir los licitadores: los indicados en el apartado 8 del Pliego de cláusulas reguladoras de la licitación (contenido sobre único) (punto 12 del cuadro de características del pliego de cláusulas reguladoras).

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato:

Al tratarse de la contratación de un servicio, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, será un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Al ser de importe inferior a 100.000 se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 159 de la LCSP, procedimiento abierto simplificado.

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio en virtud de los criterios de adjudicación económicos y cualitativos establecidos en el apartado 14 del presente cuadro resumen.

- a) Lograr una mayor transparencia en la contratación pública.
- b) Conseguir una mejor relación calidad-precio.

En concreto se considerarán además del precio los siguientes criterios de adjudicación todos ellos relacionados con la calidad:

- Oferta de mayor experiencia como Responsable del proyecto en la dirección, ejecución y auditoría de proyectos de este tipo, sobre los mínimos establecidos en el pliego.
- Oferta de menor tiempo en la resolución de dudas sobre PD a los empleados de AcuaMed, sobre los mínimos establecidos previstos en el pliego.
- Oferta de elaboración de informes periódicos de las actuaciones realizadas, sobre los mínimos previstos en el pliego.
- Oferta de formación/concienciación en PD a los empleados de AcuaMed, sobre los mínimos previstos en el pliego.
- Oferta de reuniones periódicas sobre las actuaciones realizadas y mejoras en la materia de PD, sobre los mínimos previstos en el pliego.

El órgano de contratación podrá rechazar las ofertas que resulten anormalmente bajas de conformidad con lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Fecha y lugar de presentación de las proposiciones en las oficinas de AcuaMed en Madrid, C/ Albasanz, 11 - 28037 – MADRID: hasta las 14:00 h. del día 27 de septiembre de 2019.

Apertura del sobre único en las oficinas de AcuaMed en Madrid, / Albasanz, 11 – 28037 – MADRID: inicialmente prevista para las 12:00 horas del día 3 de octubre de 2019.